

Disposición N° 60

Buenos Aires, 13 de julio de 2018

VISTO el Expediente Nº 79/2018 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado Nº 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA Nº 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Resolución DPSCA Nº 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la adquisición de indumentaria de trabajo para esta Defensoría del Público.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN.

Que por las características y monto estimado de la contratación, corresponde encuadrar la misma como Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple, enmarcada según lo previsto en el Anexo I de la Resolución DPSCA Nº 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA Nº 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que las condiciones que regirán la presente contratación se encuentran detalladas en el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ha dado cuenta de la existencia de crédito presupuestario suficiente y ha realizado la reserva del mismo a través de la correspondiente solicitud de gastos.

Que SEGUCENTRO DE LISANDRO VELASCO (CUIT N° 20-30356859-0) presentó una oferta por un monto total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 5.558.-).

Que con fecha 7 de Junio de 2018 se emitió la Orden de Provisión a favor del precitado proveedor.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Defenscría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

Disposición N° 60

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3° de

la Resolución DPSCA Nº 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y por el Artículo 1º de la

Resolución DPSCA N° 14 de fecha 11 de marzo de 2013, modificada por Resolución DPSCA N°

86 de fecha 14 de julio de 2016.

Por ello.

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple que

tramita en las presentes actuaciones, en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución

DPSCA Nº 86, de fecha 26 de septiembre de 2013, tendiente a la adquisición de indumentaria

de trabajo para esta Defensoría del Público.

ARTÍCULO 2°: Apruébase la contratación realizada con SEGUCENTRO DE LISANDRO

VELASCO (CUIT N° 20-30356859-0) por un monto total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS

CINCUENTA Y OCHO (\$ 5.558.-).

ARTÍCULO 3°: Autorízase a efectuar el pago correspondiente el cual se atenderá con cargo a las

partidas presupuestarias especificas del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL

PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, pase a la SUBDIRECCIÓN DE LA GESTIÓN DE

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la

intervención de su competencia y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN Nº 60

Fdo: Lic. María Celeste Conde

Dirección de Administración